

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01587-2024

Formación para potenciar el liderazgo

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
Lote único " Formación para potenciar el liderazgo"						
CO-TALENT SL	14.900,00	60,00	13.410,00	10,20	70,20	10,00
FUNDACION EOI F.S.P.	14.900,00	76,00	9.900,00	18,00	94,00	33,56
MARTRAT 4P SL	14.900,00	76,00	11.056,00	15,43	91,43	25,80
RH GESTION Y FORMACION SA	14.900,00	80,00	9.000,00	20,00	100,00	39,60
SIGLO DE LUZ SL	14.900,00	30,00	13.410,00	10,20	40,20	10,00
Desestimadas y / o Inadmitidas						
ESTUDIOS FINANCIEROS VIRIATO SL	No subsana en tiempo y forma.					
EDUCAMARKETING, S.L.U.	Supera el Importe base de licitación (En caso de discrepancia entre el importe del precio unitario y el importe indicado en las casillas de estimación anual, prevalecerá el importe del precio unitario de cada servicio, y se corregirá el cálculo partiendo del precio unitario indicado).					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 13 de mayo de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.